

Definiciones al uso de Derecho Privado

<http://www.definicionlegal.com/definicionde/Derechoprivado.htm>

<http://definicion.de/derecho-privado/>

Definición de D Publico

El **derecho público** es la rama del **derecho** que se encarga de regular las relaciones entre las **personas** y las **entidades privadas** con los órganos que ejercen el **poder público**, siempre que éstos actúen en ejercicio de sus legítimas potestades públicas y según lo que la ley establezca.

Concepto fuentes del Derecho¹

El término fuente surge de una metáfora, pues remontarse a las fuentes de un río, es llegar al lugar en que sus aguas brotan de la tierra; de manera semejante, inquirir la fuente de una disposición jurídica es buscar el sitio en que ha salido de las profundidades de la vida social a la superficie del derecho. Su concepto es el siguiente: Son los diferentes procesos por los cuales se origina una ley o norma jurídica.

Fuentes del Derecho

Las fuentes del Derecho son los actos o hechos de los que deriva la creación, modificación o extinción de normas jurídicas. A veces, también, se entiende por tales a los órganos de los cuales emanan las normas que componen el ordenamiento jurídico (conocidos como órganos normativos o con facultades normativas), y a los factores históricos que inciden en la creación del derecho. De lo anterior se desprenden, respectivamente, las nociones de fuentes del derecho en sentido material (fuentes materiales) y fuentes del derecho en sentido formal o (fuentes formales)

Otra referencia a las fuentes <http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho#Fuentes>

¹ <http://www.mitecnologico.com/Main/ConceptoFuentesDelDerechoO>